REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADDENDA Nº 1

CONTRATACION DIRECTA 03/2015

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

ASUNCIÓN – PARAGUAY

AÑO 2015

ADDENDA Nº 1

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

Asunción, 07 de abril del 2015.-

Señores

Ref.: "ADUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" ID 286.969

PRIMERA: ANEXO B, PUNTO 36

1. **Dice:** *El valor de las multa s será: 1% (un por ciento) directo por cada día de atraso hasta un total máximo de 3% (tres por ciento) del monto adjudicado por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.*

Debiendo decir: *El valor de las multas será: Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al 1% del valor total de los bienes en demora, por cada fracción mayor de tres (3) dias de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) legal (es) presentada (s) en la CAJA, hasta un monto del diez por ciento (10%) del valor total de la Orden de Compra. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, conforme prescripto en el Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003, o continuar la aplicación de multas.*
La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extra judicial.

SEGUNDA: ANEXO E:

Dice: PUNTO V: *Declaración jurada de Situación Financiera. Anexo B inc. b*

Debiendo decir: *Declaración Jurada de Capacidad de Entrega de los productos en el tiempo establecido en el presente Pliego.-*

LIC. GUSTAVO ORTIZ
Director General de la UOC